

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y MICROSOFT PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA NUBE EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE TITULARIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

REUNIDOS

De una parte, Doña Patricia del Pozo Fernández, Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, en representación de la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, actuando en el ejercicio de la competencia que le otorga el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, Dña. Jimena Álvarez Iglesias, apoderada, en nombre y representación de Microsoft Ireland Operations Limited (en adelante, la Empresa Colaboradora o “Microsoft”), sociedad irlandesa con C.I.F. IE8256796U y sede en One Microsoft Place, South County Business Park, Leopardstown, Dublín 18, Irlanda.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar la presente adenda, y actuando en el ejercicio de la representación que ostentan

EXPONEN

PRIMERO.- Que la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía acordó suscribir, con fecha 27 de noviembre de 2020, un convenio de colaboración con Microsoft, denominado *“Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y Microsoft para la puesta a disposición de los servicios educativos en la nube en los centros docentes públicos de titularidad de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía”*.

SEGUNDO.- Que dicho convenio, en su cláusula decimoprimera, preveía una vigencia de dos años desde su firma, al tiempo que contemplaba la posibilidad de prórroga para una ampliación de la misma, mediante acuerdo expreso adoptado por ambas partes con antelación a su finalización.

TERCERO.- Que el mencionado plazo de vigencia finaliza el próximo día 27 de noviembre, por lo que ambas partes, Microsoft y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, actualmente la consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía, habiendo comprobado los resultados obtenidos hasta la fecha y confiando en que dicha colaboración continúe desarrollándose en los mismos términos, consideran de gran interés prorrogar la vigencia del convenio, en los mismos términos y condiciones, de acuerdo con la referida cláusula decimoprimera, y por tanto,

ACUERDAN

SUSCRIBIR la presente adenda entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, y Microsoft Ireland Operations Limited, por la que se prorroga desde el día 28 de noviembre de 2022 hasta el 28 de noviembre de 2024 la vigencia del convenio de colaboración en su día suscrito.

Y estando de acuerdo con el contenido de la presente adenda, para que así conste y en prueba de conformidad, las partes firman la misma, en el lugar y fecha indicados en la última firma electrónica.

POR LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Patricia del Pozo Fernández

POR MICROSOFT

Jimena Álvarez Iglesias

Jimena Alvarez Iglesias

Jimena Alvarez Iglesias (Nov 25, 2022 17:05 GMT)

FIRMADO POR		25/11/2022 21:03:41	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	